

PERMISO DE EDIFICACION

OBRÁ NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m2 , ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
161
FECHA DE APROBACION
15/09/2009
FOLIO
511

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial;
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.14/5.1.6. N° 44 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2009
- D) El certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Vigente de fecha (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUCCION un (1) con una superficie edificada de 41.748 m2
CONSTRUCCION ALTEDAD ESPANAR N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONOS
 y de UN (1) pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubic: _____
 Lote N° _____
 sector RURAL manzana _____ localidad o loteo _____
(URBANO O RURAL) del Plan Regulador
COMUNAL O INTERCOMUNAL
 apruebando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____
(MANTIENE O PERDIO)
 Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1969 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
SEMITIPOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO LEY 18.937 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
(CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MARCOS DIAZ CURRIEL	_____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION			CLASIFICACION	M2
			C=4	183,85
			96838	
PRESUPUESTO			\$ 17.803.666	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 267.055
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 267.055
REBAJA 50% SEGÚN ARTICULO 13° ORDENANZA LOCAL			(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	267.055
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Firma y Timbre